

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 166/2009

La Paz, 29 de julio de 2009

REF: CARTA VCEI 003873 DE 21-06-09 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI 003873 de 21-06-09 del Viceministerio de Comercio Exterior e integración, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Perú.



RGGA/aql
ANB2009-14406

[Handwritten Signature]
Abog. Renaldo G. G. G. G.
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: Ordinaria
La Paz 21 JUL 2009
VCEI 003873-13.542

22 JUL 2009

Al Señor
Gral. (r) Wilfredo Vargas
Presidente a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.-

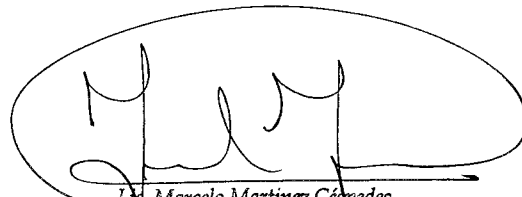
Asunto: Nota de la SG-CAN, comunicando la baja de funcionarios con firmas autorizadas para expedir certificados de origen del Perú.

Señor Presidente a.i.:

Tengo el agrado de hacerle llegar adjunto a la presente, para conocimiento y fines consiguientes de la Institución a su cargo, copia de la comunicación de la Secretaría General de la CAN y anexos, mediante la cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú informa la baja de las señoras Noelia Arroyo Cuellar y Maria del Carmen Paredes Huertas como funcionarias autorizadas para firmar certificados de origen del Perú.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

ADJUNTO: LO INDICADO
VCEI: 4048
MM/GO/GI



L.M. Marcelo Martinez Céspedes
DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION
Y COOPERACION ECONOMICA
Vice-Ministerio de Comercio
Exterior e Integración

COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

FAX

2327



PARA: (TO) Licenciado Pablo Guzmán Laugier
 CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior
 INSTITUCION: (CORP.) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Estado Plurinacional de Bolivia
 FAX: 2112163 / 2408642 / 2113204 TELEFONO: (PHONE) 2409114 / 2408067
 DE: (FROM) William Rodríguez Barzola REG.No.: SG-X/D.1.3/613 -2009
 FECHA: (DATE) 15 de julio de 2009 No. PAGINAS: (PAGES) 2
 ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima, Perú, para emitir certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para referirme al oficio N° 286-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, recibido en la fecha, mediante el cual dicho Gobierno solicita se excluya de la relación de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, a las señoritas Noelia Arroyo Cuellar y María del Carmen Paredes Huertas, funcionarias de la Cámara de Comercio de Lima, a partir del 15 de abril de 2009.

Se adjunta copia de la citada comunicación. Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en los registros de la Secretaría General y el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías.

Atentamente,

William Rodríguez Barzola
 Gerente de Proyecto Normas de Origen

Adjunto lo citado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

SG-X/D.1.3/613-2009 2/2



FACSIMIL N° 286 -2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 15 JUL. 2009

Señor
WILLIAM RODRIGUEZ
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, debo manifestarle que la Cámara de Comercio de Lima solicita se excluya a partir del 15 de abril de 2009, de la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, de las Srtas. **NOELIA ARROYO CUELLAR** y **MARIA DEL CARMEN PAREDES HUERTAS**; en tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dichas exclusiones a los diferentes países de la Comunidad Andina, ante los cuales se procedió a la acreditación respectiva.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales

